



DECRETO N° **1238**

TEMUCO, **17 NOV 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 03.11.2021; presentada por TOP BARES SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 537 DE FECHA 03.11.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de RESTAURANT NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2853
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
 Código Actividad : 561.000
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N° 1869
 Nombre Del Contribuyente : TOP BARES SPA
 Rut : 76.666.754-6
 Nombre Rep. Legal : VICENTE NAVARRETE GONZALEZ
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 11.11.2021
 Otorgación N° : 44
 Fecha : 03.11.2021
 Rol Avalúo : 2983 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RSR/HAA/MV/fys
 • Oficina de Partes
 • Rentas(Digital)

2382541